

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, once (11) de diciembre dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	RUDBERT OSORIO MONTEALEGRE
RADICACIÓN	2019-00332-00
PROVIDENCIA	TRÁMITE

Se procede a resolver la solicitud efectuada por el Gerente de Bancolombia Oficina Principal - Florencia, respecto del reintegro a favor de dicha entidad de los dineros que erróneamente fueron consignados para el proceso de la referencia, por una actuación ocurrida en el área de enlace operativo de dicho establecimiento bancario la cual fue ejecutado por el señor JUAN CARLOS CASTAÑEDA IBARRA, quien desempeña el cargo de Cajero Enlace Operativo.

Por su parte el señor JUAN CARLOS CASTAÑEDA IBARRA, envía escrito a este Juzgado narrando que el 11 de noviembre de 2020, cuando se encontraba desempeñando sus funciones de Cajero – Enlace en la Oficina Principal – por una confusión, realizó una operación en el sistema operativo interno consistente en la devolución de los cheques LK069541 y LK069554, que fueron consignados a nombre de JOSE NORBEY ROJAS en la Oficina BANCOLOMBIA 847 Gran Plaza Florencia, pero al efectuar la grabación o cierre, por error involuntario abonó el valor de estos cheques a la cuenta embargada 46624676906 que figura a nombre del señor RUDBERT OSORIO MONTEALEGRE, la cual acepta los abonos pero no permite efectuar débito, situación que generó un saldo a favor de la cuenta embargada, razón por la cual el área de embargos el día 13 de noviembre del presente año, gestionó el descuento de estos recursos que fueron girados a favor del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, en un total de \$19'999.680,00, suma que solicita sea reintegrada a dicho establecimiento bancario.

Como soporte de esta pretensión se aportan los siguientes documentos:

- Copia cheque LK969554, por valor de \$10'000.000,00, de fecha 30 de febrero de 2020, girado a favor de NORBEY ROJAS, presentado a BANCOLOMBIA el 11 de noviembre de 2020.
- Copia cheque LK069541, por valor de \$10'000.000,00, de fecha 3 de diciembre de 2018, girado a favor de ALBEIRO OSORIO, con endoso posterior, presentado a BANCOLOMBIA el 11 de noviembre de 2020.

- Pantallazo de la transacción electrónica sobre alertas provisionales de cuentas corrientes de fecha 12 de noviembre de 2020.
- Pantallazo de devoluciones cargadas a cuentas corrientes locales, de fecha 12 de noviembre de 2020, oficina 847, SRV-01, número de cuenta 84729973597, número de cheques 000069541 y 000069554, BCO: 07, CSL: 07, valor \$10'000.000,00, cada uno. Nombre JOSE ROJAS.

De la consulta realizada a la página WEB del Banco Agrario de Colombia S.A., se pudo establecer que el día 13 de noviembre de 2020, se constituyó a cargo de este proceso, el título judicial número 475030000399172, por valor de \$19'999.680,00, que equivale exactamente al monto reclamado por BANCOLOMBIA.

De las pruebas aportadas se evidencia que dicha transacción debió realizarse con respecto de la cuenta corriente 84729973597 de BANCOLOMBIA, que figura a nombre de JOSE ROJAS, quien también es un cliente de la citada entidad bancaria, pero totalmente distinto al aquí demandado señor RUDBERT OSORIO MONTEALEGRE, lo cual permite que se haga la respectiva devolución del dinero erróneamente cargado para estas diligencias.

De acuerdo con lo descrito, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá.

DISPONE:

CANCELAR a favor de BANCOLOMBIA S.A., Oficina Principal - Florencia, a través de su Gerente JOSE HUMBERTO CABRERA OME, o por quien haga sus veces, el título judicial número 475030000399172, por valor de \$19'999.680,00.

Realizar ante el Banco Agrario de Colombia S.A., de esta ciudad, las gestiones necesarias para dicho fin.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**OSCAR MAURICIO VARGAS SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e96fe287aab5d658fdc6c67c81003787cc4cfc931f4ca0d3bf31f54e224e30c4

Documento generado en 11/12/2020 11:46:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**